

Anuncios importantes Proceso de Pagos Patrimonio Autónomo FIA



Respetados Gestores

De manera atenta les recordamos que para el presente mes de mayo el cierre de radicación de ordenes de pago es el miércoles 24 de mayo de 2023 y el cierre para recibir subsanaciones sobre ordenes de pago que presenten observaciones es únicamente hasta el viernes 26 de mayo.

Les invitamos a seguir realizando la radicación de órdenes de pago con antelación a la fecha de cierre.

Agradecemos que las formalidades de impuestos actualizadas sean radicadas antes de la radicación de la orden de pago, recuerde que se remiten al correo electrónico atencionalcliente@consorciofia.com, citando en el asunto lo siguiente: Formalidades Departamento o Municipio XXX Vigencia XXXX. Al momento de radicar la orden de pago en la página web en el campo de observaciones por favor dejar el numero de radicado de las formalidades.

Tenga en cuenta lo siguiente y evite devolución de órdenes de pago:



* En los primeros pagos y anticipos, recuerde verificar que se adjunte la documentación completa del contratista y del interventor y esto de acuerdo con su naturaleza (Persona Jurídica, Natural, Consorcio o Unión Temporal). De igual forma en el caso de los interventores que sean Consorcio o Uniones Temporales, adjuntar el RUT de cada consorciado y copia de la cedula).

* Cuando el Supervisor que firma la orden de pago es diferente al que firma el acta o certificado de cumplimiento, siempre adjunte el documento soporte que justifique tal echo.

* Valide la fecha del periodo de pago en los planes de pago, el número de acta y su fecha de elaboración.